

Aeronáuticos, contra las resoluciones del Ministerio del Aire de fechas veinticinco de agosto y trece de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ésta desestimatoria del recurso de reposición contra aquella interpuesto, sobre inaplicabilidad del Reglamento de Personal Civil no funcionario de la Administración Militar, a los Ingenieros Aeronáuticos que prestan servicio en la Subsecretaría de Aviación Civil, debemos declarar y declaramos no haber lugar al mismo por estar ajustados al ordenamiento jurídico los mencionados acuerdos; sin hacer especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1977.

FRANCO IRIBARNEGARAY

Excmo. Sr. General Subsecretario del Aire.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

19831 *ORDEN de 8 de junio de 1977 por la que se concede, a título póstumo, la Cruz con distintivo rojo de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil al Guardia segundo don Rafael Carrasco Lamas, perteneciente a dicho Cuerpo.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 2.º de la Ley 19/1976, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 131), por la que se creó la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, y el apartado b) del artículo 4.º del Reglamento para el desarrollo de dicha Ley, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37),

Este Ministerio ha tenido a bien conceder, a título póstumo, la Cruz con distintivo rojo de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil al Guardia segundo don Rafael Carrasco Lamas.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

19832 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Laujar de Andarax, Alcolea, Bayarcal, Fondón y Paterna del Río (Almería) al efecto de sostener un Secretario común.*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local 187, 188 y 229 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Laujar de Andarax, Alcolea, Bayarcal, Fondón y Paterna del Río (Almería) al efecto de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la agrupación en Laujar de Andarax.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación en la siguiente forma: Categoría 2.ª, clase 6.ª y coeficiente 4.

Cuarto.—Designar en propiedad Secretario de la agrupación a don Rafael Navarro Egea, titular propietario del Ayuntamiento de Laujar de Andarax.

Madrid, 14 de junio de 1977.—El Director general, Manuel Lejarreta Allende.

19833 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se disuelve la agrupación de los Municipios de Alicún y Huécija y se agrupan los de Alhama de Almería, Alicún y Huécija (Almería) a efectos de sostener la plaza de Secretario común.*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187, 188 y concordantes del Reglamento de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/75 de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Disolver la Agrupación que tienen constituida los Ayuntamientos de Alicún y Huécija (Almería) para el sostenimiento de un Secretario común.

Segundo.—Agrupar los Municipios de Alhama de Almería, Alicún y Huécija (Almería) a efectos de sostener la plaza de Secretario común.

Tercero.—Fijar la capitalidad de la agrupación en Alhama de Almería.

Cuarto.—Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación en la siguiente forma: Categoría 3.ª, clase 8.ª y coeficiente 3,6.

Madrid, 14 de junio de 1977.—El Director general, Manuel Lejarreta Allende.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

19834 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Valdevimbre y Valencia de Don Juan y Astorga-La Bañeza (V-2052), y entre León y Mezóndiga (V-2895).*

Don Miguel Alvarez Alonso solicitó los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Valdevimbre y Valencia de don Juan y Astorga-La Bañeza (V-2052), y entre León y Mezóndiga (V-2895), en favor don Manuel Alegre Pescador, y

Esta Dirección General, en fecha 8 de junio de 1977, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 30 de junio de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—6.190-A.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

19835 *ORDEN de 20 de junio de 1977 por la que se resuelve asunto de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, e resuelve el asunto que se indica.

1. Zaragoza.—Proyecto de la modificación del plan general en las manzanas Feria de Muestras, Cuartel de Palafox e Hípica, de Zaragoza, presentado por el Ayuntamiento de dicha capital.

Se acordó otorgar la aprobación definitiva a la misma con las rectificaciones que se señalan a continuación y por los motivos que también se indican:

1.º El volumen que como mínimo deberá ser dedicado a los usos permitidos para la calificación «servicios» del plan general de ordenación urbana vigente será de 23,310 metros cúbicos, es decir, sin reducción con respecto a lo indicado en dicho plan, el resto hasta los 518,505 metros cúbicos propuestos en la modificación planteada se podrá dedicar a los demás usos previstos en dicha modificación que ahora se aprueba. De esta